PROTOCOLO PARA MANEJAR SITUACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES EN ESTUDIANTES

Objetivo:

El propósito de este protocolo es ofrecer una guía clara para gestionar situaciones de desregulación emocional y conductual en estudiantes, con el fin de fomentar un entorno escolar seguro y promover el bienestar de toda la comunidad educativa.

I. Identificación de la Situación

Observación: Todo el personal de la institución, incluyendo docentes, psicólogos y directivos, debe estar atento a señales de desregulación emocional o conductual en los estudiantes, tales como cambios en su comportamiento, signos de angustia, agresividad, o aislamiento.

Reporte: Cualquier miembro del personal que detecte una situación de desregulación debe notificar de inmediato al equipo de apoyo designado.

II. Intervención Inmediata

Seguridad: Si la situación representa un riesgo inmediato para la seguridad del estudiante o de otros, deben tomarse medidas para garantizar la seguridad de todos, como separar a las partes involucradas o contactar a las autoridades si es necesario.

Apoyo Emocional: Un adulto de confianza debe acercarse al estudiante con empatía y comprensión, utilizando técnicas de escucha activa para permitirle expresar sus emociones.

III. Evaluación y Planificación

Evaluación: Un profesional de salud mental o psicólogo designado debe evaluar la situación para identificar la causa de la desregulación emocional, realizando entrevistas con el estudiante y, si es necesario, con sus padres o tutores.

Plan de Intervención: En colaboración con el estudiante y su familia, se debe desarrollar un plan de intervención que contemple estrategias para abordar la desregulación emocional y conductual, estableciendo metas y recursos disponibles.

IV. Implementación del Plan de Intervención

Seguimiento y Apoyo Continuo: El equipo de apoyo deberá trabajar en conjunto para implementar el plan de intervención, que puede incluir terapia individual o grupal, apoyo académico adicional u otras medidas necesarias.

V. Comunicación y Coordinación

Comunicación con Padres o Tutores: Mantener una comunicación constante con los padres o tutores, informándoles sobre la situación y el progreso del plan de intervención.

Coordinación Interdisciplinaria: El equipo de apoyo debe coordinar sus esfuerzos y realizar reuniones regulares para revisar el progreso y ajustar el plan de intervención según sea necesario.

VI. Registro y Documentación

Registro Detallado: Todas las interacciones, evaluaciones y acciones deben ser registradas detalladamente en los registros de la institución.

VII. Seguimiento a Largo Plazo

Seguimiento Continuo: Realizar un seguimiento prolongado para evaluar el progreso del estudiante y ajustar el plan de intervención según sea necesario.

Este protocolo debe ser adaptado a las políticas y recursos específicos de cada institución, asegurando siempre la confidencialidad y el respeto por los derechos de los estudiantes.

PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

Introducción:

Este protocolo tiene como fin proporcionar una estructura efectiva para manejar situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) en el contexto escolar. Basado en las "Orientaciones para protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales" emitidas en agosto de 2022 por el Ministerio de Educación y la DEG, así como en la Ley N°21.545 y la resolución exenta N° 586 de la Superintendencia de Educación, este documento busca integrar una guía coherente en el reglamento interno y los planes de gestión de convivencia e inclusión del establecimiento.

Conceptos Clave:

Desregulación Emocional: Es la reacción motora y emocional ante estímulos o situaciones, donde el estudiante no puede entender ni expresar sus emociones adecuadamente, mostrando dificultades significativas para autorregularse y volver a un estado de calma.

Regulación Emocional: Es la capacidad de gestionar el propio estado emocional de manera adecuada, comprendiendo la relación entre emoción, cognición y comportamiento, y utilizando estrategias efectivas para enfrentar y expresar emociones.

Personal Especializado o SOS: Personal con conocimientos en manejo de crisis, encargado de proporcionar contención y asistencia inmediata durante un episodio de desregulación emocional o conductual.

Zona de Seguridad: Espacio dentro del entorno escolar diseñado para ofrecer un lugar tranquilo y controlado al estudiante durante un episodio de desregulación.

Consideraciones Previas:

Es crucial que el personal escolar esté capacitado para brindar apoyo en momentos de crisis y, si es necesario, derivar al estudiante a una intervención de segunda instancia con profesionales de salud especializados. Los adultos responsables deben mantener la calma, usar un lenguaje claro y conciso, y transmitir serenidad para evitar agravar la situación.

Eje Prevención:

Conocer a los Estudiantes: Identificar a los estudiantes que podrían experimentar DEC a través de la comunicación con apoderados o programas externos, y observar señales emocionales para actuar a tiempo.

Reconocer Señales Previas: Observar comportamientos que indiquen tensión, ansiedad, ira, etc., y abordar estos comportamientos de manera temprana.

Ajustar el Entorno: Minimizar factores que puedan desencadenar desregulación, como estímulos excesivos o cambios inesperados en la rutina.

Eje Intervención:

Etapa Inicial: Cambiar la actividad o materiales, permitir pausas con reguladores sensoriales, y ofrecer alternativas para el autocontrol.

Aumento de Desregulación: Retirar objetos peligrosos, reducir estímulos, y trasladar al estudiante a una zona de seguridad.

Crisis Declarada: Contención física solo en casos extremos de riesgo, realizada por personal especializado siguiendo técnicas adecuadas.

Características del Personal:

Personal Especializado o SOS: Debe tener experiencia en el manejo de crisis y preferiblemente una relación previa de confianza con el estudiante.

Acompañante Interno: Adulto que permanece en el recinto con el estudiante, proporcionando apoyo sin intervenir directamente.

Acompañante Externo: Adulto que coordina la información y comunica con el resto del personal.

Comunicación a la Familia:

El acompañante externo notificará a los padres dentro de las 24 horas posteriores al incidente. En casos clínicos, los procedimientos deben estar especificados en el contrato de contingencia.

Intervención en la Reparación:

Tras un episodio de DEC, el personal especializado debe demostrar comprensión y afecto, y trabajar con el estudiante y la familia para prevenir futuras desregulaciones. Es fundamental que el estudiante asuma responsabilidades según el reglamento interno cuando esté en calma.

Plan de Acompañamiento Emocional y/o Conductual:

Este documento interno del establecimiento y el apoderado identificará las particularidades de cada estudiante y las intervenciones realizadas durante el año escolar.

Este protocolo debe ajustarse a las políticas y recursos específicos del establecimiento, garantizando siempre el respeto y la confidencialidad de los derechos de los estudiantes.